



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>261/2024/RESO-IMEFE</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos para la selección de UNA PLAZA de PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO a tiempo parcial en los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 149, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

El 20 de septiembre de 2023 y el 21 de septiembre de 2023, respectivamente, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo de los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por Resolución de complementaria de reasignación de créditos de 30 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomico en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto ECOJAÉN III por importe de 420.240,60 euros.

Por Resolución de complementaria de reasignación de créditos de 15 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomico en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto JAÉNNATURAL II por importe de 420.240,60 euros. Los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección del personal directivo, formadores y personal de apoyo necesarios para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 07 de octubre de 2024 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la convocatoria de selección de una plaza de PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO a tiempo parcial (25%) para cada uno de los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 15 de octubre de 2024 se dicta Resolución de Presidencia relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de UNA PLAZA de PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO a tiempo parcial (25%) en cada uno de los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, analizado y subsanado el error detectado en uno de los aspirantes, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>15250364621313077130</b>		PÁGINA 1/4
---	------------------------------------	--	---------------

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes para la selección de UNA PLAZA de PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO a tiempo parcial (25%) en cada uno de los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***9802**	HERVÁS MOLINA	MARÍA DOLORES
***3220**	MENA COLOMO	MAGDALENA
***2216**	BERGARA BUENO	SILVIA

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
***8234**	CAÑADA GARCÍA	FERNANDO	3
***9312**	DELGADO DEL MORAL	ALBA MARÍA	5,7
***2588**	MUÑOZ QUESADA	MARÍA DEL CARMEN	5

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No presenta solicitud



2	No presenta DNI
3	Solicitud presentada fuera de plazo.
4	No cumple los requisitos de formación académica.
5	No cumple los requisitos de experiencia profesional. (Base segunda. Apdo g.)
6	No acredita experiencia profesional (Base Octava C.a)
7	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.

**SEGUNDO.** Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases de selección de UNA PLAZA de PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN Y AL EMPLEO a tiempo parcial (25%) en cada uno de los proyectos ECOJAEN III y JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

## PRESIDENTE/A.

- TITULAR: ANTONIO JIMÉNEZ CÁMARA
- SUPLENTE: PEDRO MERINO MARTÍN

## SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO
- SUPLENTE: MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ

## VOCALES:

- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
  
- TITULAR: PATRICIA DELGADO PALACIOS
- SUPLENTE: MARÍA ISABEL GARCÍA CARRASCO
  
- TITULAR: ENCARNACIÓN SANTABARBARA MARÍN
- SUPLENTE: MÓNICA PADILLA WEIGAND
  
- TITULAR: PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ
- SUPLENTE: EDUARDO BUENO PEÑA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO:** El tribunal quedará constituido el día **24 de abril 2024 a las 16:30 horas**, en las instalaciones del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, para proceder a la baremación de méritos.

Los candidatos admitidos quedan convocados para realizar la segunda fase del proceso selectivo: Entrevista, en la Sede del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, el día **24 de abril de 2024 a las 18:30 horas**.

**Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.**

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de



anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>15250364621313077130</b>		PÁGINA 4/4

